

INFORME DE COMISARIO CASOMO S.A.

INFORME DE LABORES DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015

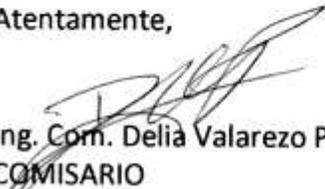
SEÑORES ACCIONISTAS:

Es cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.001 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **CASOMO S.A.** luego de revisar los Estados Financieros del año 2015, como el cumplimiento de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias; como las resoluciones de la Junta General y sobre los procedimientos de Control Interno, me permito presentar a ustedes mi informe:

- Los administradores han cumplido con todas las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Los pagos a la mayoría de los proveedores lo realizan mediante cheques para un mejor control y transparencia en sus transacciones, exigido por las normas Internacionales de Información Financiera.
- El control interno es permanente en las operaciones de la compañía.
- El control tributario y contable cumple con las exigencias establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y las normas contables de uso obligatorio.
- Se revisó la documentación física de sustento, de cada gastos
- Cabe indicar que existe un programa contable.
- Por lo expuesto anteriormente, debo manifestar que la contabilidad es el fiel reflejo de los aspectos financieros y de control, conforme lo establece la ley.

Dejo a la disposición de los señores accionistas al presente informe para que se sirvan tomar al respecto las resoluciones que estimen convenientes.

Atentamente,


Ing. Com. Delia Valarezo Pineda
COMISARIO

Machala, abril 2016